

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios para la calificación en evaluación continua

La evaluación continua se cuantificará de forma trimestral. Se calificará en función de la observación y notas tomadas por el profesor en el aula sobre las acciones del alumnado en la misma, los trabajos-prácticas entregados y las pruebas (orales o escritas) establecidas, de la forma en la que se detalla a continuación por cada Unidad Didáctica:

Parte I: Pruebas teórico/prácticas escritas u orales (40%): se realizará al menos una prueba por cada Unidad Didáctica, que constará de una relación de preguntas objetivas y/o ejercicios prácticos.

Parte II: Actividades realizadas en clase o en casa (40%): Los trabajos requeridos, individual o colectivamente al alumnado, serán de obligada entrega en plazo. La entrega fuera de plazo de un trabajo sin justificación, implicará una penalización del 40% sobre la calificación final de la actividad, siempre que ésta sea entregada dentro de un plazo de 5 días naturales a partir de la fecha de entrega requerida, en caso contrario, la actividad tendrá calificación 0.

Parte III: Aspectos relacionados con las competencias profesionales, personales y sociales (20%): La participación, comportamiento,... del alumnado en clase y frente al módulo, podrán tener un peso de hasta el 20% sobre la calificación de la Unidad Didáctica.

La **nota de cada trimestre** será la **media** de las notas obtenidas en cada **Unidad Didáctica** estudiada en el trimestre.

La nota obtenida en el módulo para la convocatoria final correspondiente, será la media de las notas obtenidas en los trimestres previos. Se aplicará redondeo en exceso de la nota final, solamente para los casos en los que la calificación de la “Parte III” sea superior a 1,5 puntos.

Criterios para la calificación en convocatorias finales (2 anuales)

Si el alumno no ha superado el curso en evaluación continua, deberá presentarse a cualquiera de las dos convocatorias anuales previstas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. El alumno deberá efectuar la **entrega previa de TODOS los trabajos** y actividades que el docente considere necesario para superar el curso, con la misma calidad exigida que los demás trabajos realizadas a lo largo del curso.
2. El alumno deberá **participar en una prueba escrita y/o práctica de los TODOS los contenidos** expuestos en esta programación didáctica.

La calificación obtenida para la convocatoria en cuestión se basará en los siguientes criterios:

Parte I: Prueba teórico/práctica escrita u oral (40%).

Parte II: Actividades entregadas (40%): Se aplicará esta ponderación al valor medio de todas las actividades que deban entregar para la convocatoria.

Parte III: Aspectos relacionados con las competencias profesionales, personales y sociales (20%): Se conservará para esta parte, la calificación obtenida por cada alumno a lo largo de la evaluación continua. En caso de que, durante el periodo de refuerzo, el comportamiento del alumno haya sido excepcionalmente mejor que durante el curso, esta parte será recalificada sin tener en cuenta lo obtenido anteriormente lo largo del curso en evaluación continua.

Se aplicará redondeo en exceso de la nota final obtenida, solamente para los casos en los que la calificación de la "Parte III" sea superior a 1,5 puntos.

Adicionalmente, se bonificará la nota final, con un máximo de 1 punto, a aquellos alumnos que demuestren haber adquirido una mejora significativa en su destreza mecanográfica mediante la práctica semanal de esta actividad.

COPIA EN PRUEBAS Y ACTIVIDADES ESCRITAS

La entrega de actividades “plagiadas” (copiadas de otros alumnos), o la “copia” durante las pruebas escritas establecidas, conllevará la descalificación de la Unidad Didáctica correspondiente. La reiteración de plagios (copias) conllevará la descalificación de la evaluación completa.

CRITERIOS DE ORTOGRAFÍA COMUNES.

Según criterios establecidos por el Departamento se considera imprescindible la correcta expresión escrita para superar el módulo (ortografía y puntuación; claridad, precisión y riqueza léxica; corrección gramatical y coherencia expositiva), y su valoración será uno más de los criterios de evaluación y calificación de cada prueba o actividad escrita presentada por el alumno.

Las PENALIZACIONES en este apartado serán:

- 0,5 puntos por cada 2 faltas de grafía.
- 0,25 puntos por cada 2 faltas de tilde.
- 0,25 puntos por falta de coherencia o cohesión.

Si el examen no presentara más del 50% de preguntas teóricas o de desarrollo respondidas, el tanto por ciento de ortografía de la actividad o prueba (10% del total), coherencia, cohesión será valorado con 0 puntos.

La nota final de cada actividad o prueba escrita, quedará calificada en base al siguiente criterio:

Nota final = Nota de la prueba (90%) + Ortografía/Coherencia/Cohesión gramatical (10%)